

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

EL PODER TEMPORAL DE LOS PAPAS ANTE LA RAZON Y LA HISTORIA.

(Continuacion.)

Sin embargo, este poder se remonta mucho mas, data de mucho mas antiguo. Apenas Constantino dió la paz á la Iglesia, dispuso la traslacion de su córte á la antigua Bizancio; y engrandeciéndola hasta convertirla en una populosa ciudad, le dió su propio nombre llamándola «Constantinopla.» No parece sino que conocia instintivamente que la ciudad de Roma debia ser esclusivamente la ciudad de los Papas. Como dice Maistre, no podian caber en un mismo círculo el emperador y el pontífice. Historiadores de mucha autoridad han afirmado que al abandonar Constantino á Roma, la cedió al Pontífice, remontando por lo tanto hasta el pontificado de San Silvestre I, (314 á 335) el principado civil de los Papas, el cual segun ellos, existe desde principios del siglo IV. Sin embargo, nada cierto podemos decir respecto á esta donacion, que niegan rotundamente autores de reconocido mérito, entre los que se cuenta el distinguido abate Fleuri. «(Discours sur l'histoire eclesiastique)» Tanta es la discordancia que hay entre los historiadores al tratar esta cuestion; tal es la oscuridad que en ella reina, que apenas se acierta á distinguir cual de las dos opiniones se acerca mas á la verdad. Pero dejando á un lado esta cuestion, cuya resolucion no interesa gran cosa á la causa que defendemos, pasemos á presentar los datos ciertos que nos suministra la historia, para probar la legitimidad y remota antigüedad del poder temporal de los Papas.

Reciente todavía la particion del imperio hecha por Constantino, la Italia fué el principal teatro de todas las devastaciones de los bárbaros. En vano los pueblos llamaron en su auxilio á los Emperadores: estos príncipes degenerados, no solo no podian hacer cosa alguna en su favor, sino que aun los trataban con la mayor tiranía. Lástima causa el estado de la bella Italia en aquella aciaga época. Asolada por los bárbaros, abandonada por los Soberanos, reducida á la desesperacion, volvió sus ojos á los Papas en medio de sus mayores angustias; y éstos fueron el único amparo y refugio que tuvieron sus desgraciados habitantes en tan grandes calamidades. Sin querer y por sola la fuerza de las circunstancias substituyeron los Papas á los Emperadores. ¿Qué hubiera sido de Roma y de Italia toda, si los Pontífices no la hubieran cobijado bajo su proteccion, y comprendiendo lo crítico de las circunstancias no se hubieran puesto á la altura de la mision que les confiaba el pueblo? ¿Cuánto no se hablaría hoy contra los Papas, si adoptando una línea de conducta contraria á la que se trazaron, no hubieran hecho por la salvacion de Italia todo lo que hicieron?

San Leon I el Grande, (440 á 461) mas poderoso que Aecio y todos sus ejércitos, contuvo á los Hunos, se hizo respetar por Atila y salvó á Roma del saqueo y horrores que la amenazaban. Llegaba Atila, nuncio de las cóleras celestes, dijo en el parlamento español un eminente orador, cortando y cauterizando con el hierro y con el fuego la inmundicia podredumbre del imperio romano: á su vista se abatian los muros y se derrumbaba con fragoroso estrépito la gran pesadumbre de las fortalezas: precipitándose el incendio, un torrente de sangre le seguia, y las cabezas de los vencidos enlazadas por las cabelleras como repugnante adorno, golpeaban el pecho de sus indómitos caballos. Allí está Roma, el objeto de su codicia: Roma, que como emperatriz destronada se encuentra sola y sin defensores; que temblorosa se oculta en los templos, y se cobija con la sagrada vestidura de su Pontífice; y el Pontífice anciano, solo, inerme, pero rodeado de magestad divina, se presenta ante el Bárbaro, y el Bárbaro pasmado vacila, y se detiene, y retrocede, y Roma se salva y cae á los pies del Santo Pontífice. (Galindo.—Session del 19 de Mayo de 1864). Esta ciudad bajo el gobierno de un Pontífice tan sábio, tan valeroso y tan santo, vio prodigios que la historia ha consignado en elogio de este Papa. Si no fué tan feliz con Genseiro, procuró en cambio aliviar las desgracias ocasionadas por tan terrible huésped. Esto tenia lugar á mediados del siglo V. (452).

En el siglo VI son notables en la historia del Pontificado, San Agapito I, Pelagio I y San Gregorio I Magno. El primero (535 á 536) como verdadero padre de los pueblos consigue librar á Roma y á toda Italia de los estragos que en ella iba á ocasionar la guerra que le preparaba el emperador Justiniano. Pelagio I (555 á 560) al ver á Roma sitiada por el feroz Totila, arma sus tropas, distribuye víveres á los romanos, y cuando la ciudad al fin es tomada, se presenta al vencedor y obtiene gracias en favor de los ciudadanos. San Gregorio Magno, cuyo pontificado duró desde el año 590 al 604, agota su caridad, su celo, sus luces y su política para obligar al rey de los lombardos á levantar el sitio que habia puesto á Roma. Segun se halla plenamente justificado en la historia, durante el pontificado de este gran Papa, gloria de su siglo, los dominios temporales de la Santa Sede estaban formados por veintitres ciudades en Italia, y varias posesiones en las Galiás, Hiria, Dalmacia, Alemania y en las islas vecinas á Italia. Este mismo Pontífice estableció en Nápoles tropas que velasen por su seguridad, y nombra para el cargo de gobernador al tribuno Constancio. (Epist. Sancti Greg. M. epístola 31, lib. 2.) Envía además á Leoncio de gobernador á Neppi, y lo anuncia á sus habitantes en estos términos: «Hemos enviado á Leoncio para que se encargue del gobierno de vuestra ciudad. Queremos que su vigilancia se estienda á todas las cosas, y que decida él y arregle lo que juzgue conveniente á vuestro

bienestar y á la cosa pública.» (Ibid. epist. 2.) Como acabamos de ver, ya en tiempo de este gran Pontífice se halla plenamente justificado en la historia el ejercicio del poder temporal de los Papas, rodeado de todos sus atributos: no sabemos que en esta época les faltase nada de lo que constituye el pleno derecho y ejercicio de la soberanía civil. Esto queda mas y mas probado, si se tiene en cuenta la energía, que ya desde entonces tuvieron los Papas para resistir á las exigencias de los Emperadores, como se mostró en San Martin I y San Sergio I, papas del siglo VII.

Siguiendo adelante, la historia nos proporciona datos abundantes para corroborar mas y mas la verdad que defendemos. Ella nos presenta á Juan VII (705 á 707) recuperando de Ariberto II los Alpes Cottienses usurpados por los lombardos. En este mismo siglo VIII descueila la gran figura del papa San Gregorio II, (715 á 731) el cual envía embajadores á Carlos Martel y trata con él como de príncipe á príncipe. (726) El emperador Leon Isáurico, furioso iconoclasta, ciego por el triunfo de su herejía, ordena al Exarca de Rávena el asesinato de este Pontífice, y anima á los lombardos para que cayesen sobre Roma. Su rey Luitprando se apodera de Rávena, la Emilia y otros puntos, ataca á Roma, y si Roma se salva, lo debe al valor y arrojo extraordinario de este gran Papa, el cual obliga á Luitprando á postrarse á sus piés, despojarse de sus vestiduras reales y á deponer su espada y su corona de hierro sobre la tumba de San Pedro. Desesperados los pueblos al ver que no tenian que escoger sino entre la tiranía de los lombardos que á cada paso los estaban vejando con sus continuas correrías, y el despotismo religioso y abandono de los tiranos bizantinos, volvieron los ojos al Vicario de Jesucristo, quien la esperiencia les habia mostrado como el consejero mas sábio y el defensor y protector mas firme en las cuestiones de su siglo. Así este mismo Gregorio II vió aumentados sus estados con Ancona, Umana, Fano, Rímimi, Péssaro, Rávena y Padua por la libre y espontánea eleccion de sus habitantes.

Si pasamos á examinar el pontificado de San Gregorio III (731 á 741) observaremos, como en medio de las solemnidades de su consagracion, mientras el clero le ponía la mitra, el pueblo le presentaba la corona proclamándole su soberano. Le veremos concediendo al rey Franco Carlos Martel la dignidad de Patricio romano y sosteniendo embajadores á su lado verdadero origen de los nuncios apostólicos. Por entonces los lombardos aliados con los francos, estaban mas amenazadores que nunca: dirígese el Papa á Carlos Martel, y consigue apartar de tan dañosa alianza á este piadoso y poderoso Príncipe, y obtiene su apoyo en favor de la Iglesia y del pueblo romano. Y cuando los lombardos, que siempre estaban espionando la ocasion de estender sus dominios, invaden los Estados-Pon-

tificios y sitian á Roma, Gregorio III implora el auxilio de los Francos, interviniendo Carlos Martel para que el Rey lombardo no inquietase jamás ni al Papa ni á sus vasallos. La muerte sorprendió á San Gregorio cuando se ocupaba en la reconstrucción de las murallas de Roma.

Luis Navarro y Oliver.

(Ilustracion Popular.)

(Continuará.)

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de Julio de 1871.

Presidencia del Señor Santa Cruz.

Abierta á las dos y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

A seguida quedaron votadas las leyes sobre restablecimiento de los arbitrios destinados á las obras del puerto del Grao de Valencia, fijando las fuerzas navales para el año económico de 1871-72 y el mensaje al Congreso referente al proyecto de ley para que la mitad de las vacantes que ocurran en la magistratura, judicatura y ministerio fiscal se concedan á los cesantes.

Tambien se dió lectura á dos proyectos de ley remitidos por el Congreso de los diputados, el primero relativo á los tres tratados de comercio con el reino de Siam, república de Uruguay y Reinos Unidos de Suecia y Noruega, segundo concediendo una indemnizacion á D. Luis Blanc por los perjuicios sufridos por la causa de la libertad.

Terminada la sesion se reunieron las secciones para nombrar las comisiones que han de dar dictámen sobre estos dos últimos proyectos.

Hecha la eleccion dió el resultado siguiente:

Para el proyecto de tratados: los Sres. Rivas, Silvela, Rubio Caparrós, Eraso, Alvarez (don Cirilo), Lora y Manzanedo.

Para la indemnizacion á D. Luis Blanc:

Los Sres. Hidalgo, Diez Udaeta, Fuente Alcazar, Hoppe, Perales y Mlans del Bosch.

CONGRESO.

Sesion del dia 7 de Julio de 1871.—Se abrió á las dos, bajo la presidencia del Sr. O'zaga, y leida el acta de la anterior por el secretario Sr. Rios Portilla fué aprobada.

Se dió cuenta de una proposicion de ley reformando la legislacion de montes.

El Sr. Barrio y Mier la apoyó y fué tomada en consideracion por el Congreso.

El Sr. Cayo y Lopez apoyó otra proposicion de ley pidiendo reformas en los artículos del Código penal que tratan de despojos en los productos agrícolas ó forestales.

El Congreso la tomó en consideracion.

Se entró en la órden del dia y se puso á discusion el voto particular del Sr. Capdepon referente á presupuestos, que se suspendió por no hallarse presente el gobierno ni la comision.

Se leyó un dictámen de la comision de incompatibilidades, y fué aprobada su discusion.

Se dió cuenta de un voto particular al dictámen de la comision de incompatibilidad, referente á D. Vicente Rodriguez, comisario general de los Santos

Lugares, que fué tomado en consideracion por 92 votos contra 77.

Dada nueva lectura al voto particular, resultó desechado por 97 contra 96.

Se leyó el dictámen de la comision, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra se puso á votacion y resultó aprobado por 100 votos contra 404.

Se dió cuenta de un voto particular firmado por el Sr. Vazquez Quiroga por el que se declara incompatible con el cargo de diputado el destino de director de política en el ministerio de la Gobernacion que ejerce D. Vicente Romero Giron.

Lo impugnó el individuo de la comision señor Curiel y Castro.

Lo defendió el Sr. Soler, como dentro de las prescripciones legales.

Los señores Curiel y Castro y Soler rectificaron.

El señor ministro de la Gobernacion usó de la palabra para manifestar no ser exacto lo espuesto por el Sr. Soler de ser ilegal la creacion de la direccion general de política.

Concluye diciendo que es compatible el cargo de diputado con aquel destino en virtud de lo determinado por la ley.

El Sr. Soler rectificó de nuevo.

El Sr. Villavicencio consumió el segundo turno en contra del voto particular, rebatiendo los argumentos aducido por el Sr. Soler.

El Sr. Soler rectificó.

El Sr. Vazquez Quiroga consumió el segundo turno en pró del voto particular, esforzándose en probar que el dictámen de la comision es contrario á la ley.

El Sr. Curiel y Castro contestó al Sr. Quiroga, haciendo ver lo infundado y erróneo de sus apreciaciones.

Los Sres. Quiroga y Curiel rectificaron.

El Sr. Villavicencio, de la comision, impugnó el voto particular censurando la conducta del señor Quiroga en sacar al debate actos de la comision que a nada conducian al objeto que se discute y que en nada influyen en los acuerdos tomados.

El Sr. Elduayen usó de la palabra para alusiones personales.

Los Sres. Quiroga y Villavicencio rectificaron.

El señor ministro de la Gobernacion usó de la palabra para manifestar alguna estrañeza por la oposicion del Sr. Quiroga, cuando estaba dentro de la situacion y habia algun individuo de su familia pretendiendo apoyo del gobierno en las elecciones en favor del Sr. Quiroga.

Este diputado rectificó.

Dada nueva lectura al voto particular, resultó desechado por 110 votos contra 84.

Se suspendió esta votacion.

Se dió cuenta del despacho ordinario, y se levantó la sesion á las cinco.

Seccion de Noticias.

De «El Popular:»

El incidente que promovió ayer el señor Garcia Ruiz entre el presidente del Congreso y el señor Nocedal, dió margen á que la autoridad de la presidencia quedase mal parada por los contundentes golpes del diputado carlista, á bien que la resolucion del señor O'zaga sobre que no apareciesen en el «Diario» ni en el «Estracto» las palabras del señor Nocedal, era una resolucion que no podia sostenerse.

Por lo demás, el señor Garcia Ruiz se ha expresado en términos que dejan mucho que desear

para saber á qué partido pertenece este diputado.

De «El Volante de Madrid:»

Segun una carta que ha recibido de Almonacid de la Sierra «El Eco de Aragon,» en aquella villa descargó un pedrisco que llenó de espanto á todos sus habitantes. He aquí de qué manera da cuenta de este suceso el cólega zaragozano:

«Hombres, mujeres y niños con el párroco acudieron presurosos á la iglesia al oír el ruido que léjos se dejaba sentir, figurándose la desgracia que tenian encima, cuando de repente y en seco se ven caer las piedras, aunque no muy espesas, del peso de seis á veintisiete onzas, que jamás habrá conocido ningun nacido. El daño causado en el término es de mucha consideracion, porque los vecinos dependen especialmente de la cosecha de la uva, además ha cogido las celadas, trigos y garbanceras; y unido este á los seis ó mas años de malas cosechas, la miseria se prepara en gran escala para el próximo invierno.»

«El Tiempo» ha sido denunciado y secuestrados los ejemplares del número de anteayer (5 de julio), por un artículo titulado: «¡Ladrones! ¡Ladrones! ¡Ladrones!»

Sentimos de todas veras el percance del cólega.

Se ha encargado la vigilancia á los altos jefes militares, porque, segun el gobierno, «se conspira contra las instituciones vigentes.»

Esto mismo decia el gobierno de Doña Isabel en los tiempos anteriores á la revolucion.

La guarnicion de Sevilla ha sido relevada. ¿Qué pasa en Sevilla?

El libro de la «Honra de España» se ha aumentado con los capítulos siguientes:

Desfalco de la casa de la Moneda.—Contrabando de Murcia.—Traslacion del empleado que descubrió el ágio.—Carta de Puig y Llagostera.—Tabacos.—Banco de París.—Regalo de 17.000 pesetas á Luis Blanc.

A lo que parece, el dictámen formulado por la comision parlamentaria encargada de informar sobre el contrato de tabacos abraza tres puntos:

1.º Cuestion de legalidad, en la que la comision opina haber sido abiertamente infringido el real decreto de Noviembre de 1852 sobre contratacion de servicios públicos.

2.º Cuestion de perjuicios para el Tesoro, en la que segun dictámen, no resulta perjudicado el Estado.

3.º Cuestion de nulidad del contrato que procede toda vez que ha sido infringida la ley.

La cuestion de responsabilidad del ministro se reserva íntegra á la Cámara.

Se dice que un patriota muy estimado por el difunto general Prim, ha presentado ciertos documentos necesarios para un expediente cuya resolucion incumbe á un alto funcionario que se les habia exigido. Fiado en la fraternidad que debia existir entre personas que defendian una misma causa, se permitió preguntar á su jefe si serian necesarios muchos dias para la solucion de una cosa tan fácil como la de que se trata; pero habiendo sido contestad groseramente añadiendo «que dos ó tres meses,» respondió el antiguo demócrata: «¡Dentro de dos ó tres meses estará usted ya fusilado, y quizá yo! Así pagan ustedes á los que no perdonan sa-

crificio para elevarles á un puesto que jamás merecieron.»

A primera hora apoyó ayer tarde D. Cayo Lopez en la sesion del Congreso la proposicion que tenia presentada sobre reforma de los artículos del Código penal que castigan los hurtos de mieses y frutos, interin que se discute y aprueba definitivamente el proyecto presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia. Pocas proposiciones tendrán un objeto práctico y positivo como esta, porque tiende á corregir los excesos y demasías de que de continuo era objeto la propiedad territorial, por la casi impunidad que gozaban sus autores. Convencido el Congreso de esto mismo, tomó en consideracion la proposicion mencionada, que fué defendida por su autor con un lenguaje correcto y fácil, haciendo en su discurso observaciones prácticas y filosóficas que revelan sus conocimientos y estudios en esta materia.

En el ministerio de Hacienda se han recibido diversas comunicaciones de la comision encargada de examinar el expediente de tabacos, pidiendo otros varios contratos de igual clase.

Háblase de una apuesta de 10.000 duros hecha por una elevada persona, de que á fin de año no estará ya en Madrid D. Amadeo.

¿Quién sabe? Hay luminosas intuiciones.

Seccion Local.

Segun nos han dicho, á empezar desde hoy la música del regimiento de infanteria de Toledo tocará en el paseo de la Esplanada, en las noches de los jueves y domingos de cada semana durante la presente estacion, como acostumbraba hacerlo en los pasados años. Ya se notaba la falta de aquella diversion que atraía á un numeroso gentío para recrearse en oír los gratos sonidos de la armonía musical, que se hacian mas agradables en medio de una admósfera pura y despejada, cual suele serlo la de las magníficas noches de estío.

El público, debe pues esa determinacion, á unos jóvenes de esta ciudad que han tomado á su cargo el gasto del alumbrado, única causa que impidiera al ayuntamiento proporcionar á estos vecinos tan amenos ratos de diversion. ¿Que tal estarán los fondos de nuestro municipio! ¡Y ningun otro medio tenemos que el ridículo que dejamos apuntado, para juzgar de su estado pecuniario!

El Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis administrará el Sacramento de la Confirmacion el viérnes y sábado de esta semana en la parróquia de Santa María á las 10 horas de la mañana el primer dia á los niños y el segundo á las niñas; reservándose señalar otro dia de la proxima semana para los que no se hubiesen presentado en los indicados dias.

Leemos en el *Juez de Paz* del 6 de julio:

«Dentro de pocos dias estaremos de nuevo unidos con la península por medio del cable eléctrico.

Me alegro.

Asi sabremos enseguida la noticia de *ya se han ido* el papá, la mamá, los niños y toda la parentela.

Aquel será un gran dia para todos los buenos españoles.

El telégrafo es una gran cosa.

Poder saber en pocos minutos lo que ocurre en todas las partes del mundo, no tiene precio.

¿Cuántas cesantías y cuantos nombramientos anunciará el anhelado alambre!

¿Cuántas bendiciones y cuántas maldiciones!

Los que pidieron el hilo

Fiaban en su buena suerte,

Sin comprender que por él

Les ha de venir la muerte.»

«En el salon de conferencias del Congreso un diputado republicano unitario y un ex-constituyente porto-riqueño se han dado de palos.

¡Los padres de la patria de la gloriosa España con honra se portan como quienes son!

¿Qué escándalo!

Como la situacion es de la porra, sus admiradores *pronuncian* discursos que con su elocuencia convencen á cualquiera.

Un buen garrote es capaz de hacer mudar de opinion al federal mas ardiente.

Llegaron los tiempos malos

De la gloria setembrina,

Ya reina el hambre camina

Y se reparten los palos.»

«El acta del Sr. Saura, Senador por esta provincia, ha sido aprobada por el Senado.

El Sr. Saura era incompatible para el cargo de Senador porque no reunia las condiciones exigidas por la ley.

Pero la mayoría ha dicho que si, y como en estos tiempos de constitueionalismo puro triunfos son votos, el Sr. Saura ha tenido mayor número de *sies*.

Los tres senadores, sus compañeros de eleccion, conde de Montenegro, Cervera y Ory le han dicho *nones*.

La ley de incompatibilidades es una gran cosa.

Sino que lo diga la minoría.

No hay mas ley que la voluntad de la mayoría.

Contra la marea y el viento

Saura ha largado la vela,

Y le ha dicho el *derrotao*

Comparito, esto es canela.»

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Analecto papa y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen de la Misericordia en la iglesia de San José.

Movimiento del puerto.

Buques despachados.

Dia 12.

Para Baelona con caoba y azucar berg. Carmita de 233 ton. cap. D. Joaquin Coll, col. 12 trip. y 10 pas.

Para Palma vapor Mahónés de 164 ton. cap D. Juan Thomás con 18 trip. varios efectos y la correspondencia.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
12	762.8	28'	19.3	57		8	N fresco.	11'

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 4 h. 41 ms.—Pónese á las 7 h. 19 m.
LUNA—Sale á las 1 h. 9 m. de la m.—Pónese á las 2 h. 22 m. de la t.

Variedades.

NUEVO DICCIONARIO

Progresístico, macarrónico, geográfico, histórico, zoológico, político y presupuestivo de la moderna conversacion y lectura, dedicado á la Tertulia de la calle de Carretas.

S.

Sagasta.—Ministro progresista-radical-conservador. Elocuente aplogista del extravío de la indignacion, ó sea del sentimiento privado de la benemérita partida de la Porra. Gran elector cuya fama se levanta sobre un monton de muertos, heridos y prisioneros.

Saladero.—Lugar de Madrid donde se sazona la carne de periódicos con la libertad de imprenta que hoy se disfruta, como derecho individual ilegislable, imprescriptible, inalienable é incomparable.

Sagunto.—Antigua gloria española que se ha cambiado por una moderna calamidad, sin que en esto se manifieste lastimado el sentimiento público de Sagasta y demás cólegas.

Senado.—Alto cuerpo legislador que ha perdido gran parte de su estatura.

Serrano.—General que ha jurado y jurará, se ha sublevado siguiendo la moda, ha sufrido por la patria y sufrirá, y, por último, es presidente del gobierno de D. Amadeo, ha sido Regente del reino sin rey, y fué ministro universal y particular de Doña Isabel II.

SETIEMBRE.—Mes de la gran revolucion en que el progreso afiló sus dientes, la democracia perdió su decoro, y el unionismo perdonó á sus naturales enemigos, todo en fuerza del hambre y de la ambicion coaligadas.

SOBERANÍA.—«Suprema lex, supremum jus.» La que dió á España un monarca extrangero, la que confeccionó una Constitucion que no se cumple, y la que prometia mucho y despues no ha dado nada.. bueno. Dios á la cual se encomienda Sagasta en sus biliosas peroraciones.

Soldados.—Electores que ejercen el sufragio universal con libertad, en correcta formacion y paso regular dejanda á sus candidatos dueños del campo.

Sublevacion.—En lo que se piensa desde general á sargento para llegar desde sargento ó general.

(El Rigoletto)

(Continuará.)

MAHON:—Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

SECCION DE ANUNCIOS.

D. Ramon Orfila, Alcalde 2.º popular de la ciudad de Mahon.

Hago saber que en obsequio al decoro y a la decencia pública he acordado lo siguiente:

1.º Que nadie pueda bañarse durante el día desde la Colarsega hasta la punta Este de Calafiguera.

2.º Que será permitido el verificarlo tanto de día como de noche desde la citada punta Este hasta la salida del puerto, con escepcion de las calas Fontanellas, Cala Corp y Calafons, y desde el Cos Nou hasta dicha salida del puerto, en que solo podrá efectuarse desde el toque de oraciones.

3.º Igualmente será permitido, despues de dadas las nueve de la noche, el bañarse desde el pasco de la Alameda hasta la casilla de la familia del Exmo. Sr. General Gobernador, y desde la punta mas allá de la Cuesta larga hasta la antecitada punta Este de Calafiguera.

4.º Se prohíbe bañarse a los niños de ambos sexos sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

5.º Las contravenciones serán castigadas con dos á veinte pesetas de multa conforme á lo prevenido en el art.º 35 de las Ordenanzas Municipales. Mahon 10 julio de 1871—Ramon Orfila.

Alcaldía popular de Mahon.

Habiendo el ayuntamiento acordado proceder á la exaccion del primer semestre del repartimiento general que tiene girado para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1870-71, quedará abierta desde hoy la oficina de recaudacion establecida en el piso bajo de la Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde á fin de que los contribuyentes á quienes se ha pasado el oportuno aviso puedan hacer efectivas sus cuotas dentro el plazo de ocho días que en el mismo se señala. Mahon 11 de Julio de 1871.—El Alcalde 2.º, Ramon Orfila.

Don Celestino Sagarminaga y Arria ga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el día 14 del corriente á las cuatro de la tarde, y en casa del Depositario D. Carlos Moyi sita en la calle de San Jorge de esta ciudad, se procederá á la venta en pública subasta de varias ropas y efectos procedentes de la testamentaria de D. José Brujo, Subteniente que fué de infantería, con arreglo á la testasa hecha de los mismos; pues así lo tengo mandado con esta fecha en dicha testamentaria. Dado en Mahon á tres de julio de mil ochocientos setenta y uno.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Escribano.

SOCIEDAD ANÓNIMA

INDUSTRIA MAHONESA

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de los artículos 20 y 21 del Estatuto y 8.º del Reglamento

convoca á la general ordinaria de accionistas para el domingo 23 de este mes á las cinco de la tarde en el local mismo de la fábrica.

Es objeto de la junta que se convoca:

1.º Aprobar el balance del año económico que terminó el 30 de julio último.

2.º Acordar la distribucion de dividendo entre los accionistas.

3.º Discutir y votar las proposiciones que se presenten.

No concurriendo en dicho día la representacion de la mitad del capital social segun prescribe el art. 49 de los Estatutos, queda desde hoy convocada nueva junta para el jueves siguiente 27 de este mes á la misma hora y lugar, en cuyo caso serán valederas las decisiones que se adopten sea cual fuere el número de los concurrentes.

Para la formacion de la lista que ha de fijarse el día 15 segun establece el art. 46 del Reglamento, los señores accionistas que hayan de concurrir en representacion de otros podrán presentar sus credenciales al infrascrito secretario hasta el 14 de este mes inclusive, en la calle de la Libertad n.º 48. Mahon 8 julio 1871.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, Juan J. Rodriguez, Srio.

En venta.

Lo están las casas numero 19 de la calle de Sta. Eulalia, y número 21 de la calle de San Guillermo. Para su ajuste dirigirse á la calle de San Juan núm. 9 donde viven sus dueños.

Lo está un edificio que fué convento de Padres Antonianos, situado en la calle de Prim de Ciudadela. Para mas detalles dirigirse á D. Juan Sampol de Palos que vive en la calle del Rosario de la misma ciudad.

Nodriza.

Una primeriza, leche de 8 dias que desearia encontrar criatura para amamantar en su propia casa. Lof marán en San Luis, calle del Cos n.º 26.

Hallazgo.

En esta imprenta darán razon de quien encontró una faltriguera de muger con un portamonedas y otros efectos. 3



Leche de barra.

En la calle de la Luna número 12 se encontrará todos los dias.

FABULAS de Iriarte y Samaniego.

DOS RVN. Ejemplar.

OBRAS DRAMÁTICAS.

CATALOGO

de la coleccion que hemos recibido para su venta, propiedad todas ellas de la Galería «Teatro Cómico», indicando para mayor comodidad de los aficionados, el personal que necesita cada produccion para ponerla en escena.

TITULOS.	Actos.	Hombres.	Mujeres.	Pesetas.
Anton Perulero	1	2	2	1
A lo tuyo tú	1	4	2	1
El Angel de los Sauces	1	2	2	1
El canto del Cisne	1	1	2	1
El rizo de Doña Marta	1	1	2	1
El Alcalde de Móstoles	1	4	1	1
El exámen de un marido	3	2	2	2
De Peligro en Peligro	1	2	2	1
Lances de amor y riqueza	2	3	3	1'50
Mi muger y mi criado	1	3	2	1
Ultimo adios	1	4	2	1
¡¡Cáscaras!!	1	4	2	1
Conspiracion negrera	1	3	3	1
D. Ricardo y D. Ramon	1	3	2	1
El Año de Hambre	1	3	3	1
¡Ella y ellos!	1	3	3	1
El destino lo quiere	1	4	2	1
El Hombre metódico	1	4	2	1
El honor de una muger	3	5	2	2
El juramento de Casimiro	1	2	2	1
El laurel y la oliva	1	3	2	1
El médico brujo	1	2	1	1
Entre un muerto y un verdugo	1	3	3	1
El oro y el moro	1	2	2	1
El primo de Ruperta	1	3	2	1
El Redentor del Mundo, (pasion de Jesus)	78	37	8	2
El vestido de mi muger	1	3	2	1
Francisco Montes	1	4	2	1
La aficion y el compás	1	4	3	1
La casa del autor	1	4	3	1
La caza del leon	1	1	1	1
Las consecuencias	1	2	1	1
La gota de agua	1	2	2	1
La última entrega	2	2	1	1
Una muger de azúcar	1	3	2	1
Los novios de la viudita	1	3	2	1
No me acuerdo	1	4	2	1
Percances de un Adán	1	3	2	1
Por amor al Presupuesto	1	4	2	1
Robo doméstico	1	4	3	1
Roncar despierto	1	2	2	1
Soy mi tio	1	2	2	1
Un cambio de personal	1	1	2	1
¡Un elijan!	1	2	3	1
Un hombre formal	1	2	1	1
Una tormenta	1	3	2	1
Vivir al vapor	1	2	2	1
El señorito del pueblo	1	1	2	1

Punto de venta : Bastion 39, Mahon.